
TERGAS, S. DE R.L. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS

En cumplimiento con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publica la tarifa máxima inicial para el servicio de almacenamiento de gas licuado de petróleo.

Esta tarifa entrará en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERGAS, S. DE R.L. DE C.V.
TARIFA MAXIMA INICIAL PARA LA PRESTACION DEL
SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETROLEO

	Tarifa
SERVICIO DE ALMACENAMIENTO	
(Pesos/metro cúbico)	
(Pesos/litro)	
Cargo único	\$87/m ³
Equivalente a	\$0.087/l
Las tarifas expresadas en pesos de mayo de 2011.	

México, D.F., a 1 de agosto de 2011.

Tergas, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Canevari Castán Guzmán

Rúbrica.

(R.- 330196)
